



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 No. 42 73 Oficina 302
Centro Administrativo la Alpujarra
Teléfono 232 83 90

Medellín (Ant.), 7 de diciembre de 2021.

Oficio No. **0602**

Señor Notario
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE FREDONIA
Fredonia - Antioquia

Proceso:	Privación de la Patria Potestad
Radicado:	<u>2019-00764</u>
Demandante:	Tatiana Álvarez Cardona
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 1.041.150.484
Demandado:	Carlos Mario Ruiz Sánchez
Documento de Identidad:	Cédula Nro. 1.041.146.335

Adjunto al presente, me permito remitirle copias auténticas de la sentencia proferida por este despacho el día 19 de noviembre del presente año, y la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, dictada dentro del proceso de **PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD** instaurado por **TATIANA ALVAREZ CARDONA** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.041.150.484, en contra del señor **CARLOS MARIO RUIZ SANCHEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.041.146.335.

Lo anterior, a fin de que la sentencia a través de la cual se declara la Privación de la Patria Potestad de la menor **MARIA ANTONIA RUIZ ALVAREZ**, en relación con su padre, sea inscrita en el Indicativo Serial Nro. 53283486 y en el libro de varios de dicha dependencia.

Sírvase proveer de conformidad, a costa de la parte interesada.

Atentamente,


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-